



EXCMO.
AYUNTAMIENTO

DE
MONTILLA
(Córdoba)

El excelentísimo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) convoca un concurso para la elección del cartel anunciador de la **FERIA DE EL SANTO 2023**, que se celebrará del 11 al 16 de julio del presente año con arreglo a las siguientes

BASES

1ª.- Podrán participar en el concurso, que tendrá carácter nacional, cuantas personas lo deseen.

2ª.- Los trabajos se presentarán, en sobre cerrado, en las Dependencias de Festejos del Ayuntamiento de Montilla (C/Ronda de Curtidores, nº 10), en horario de oficina 9 h. a 14 h. de lunes a viernes. El plazo estará abierto a partir de la publicación de las presentes bases en el BOP hasta el **VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023**. Los carteles vendrán sin firma o cualquier otro signo que identifique al autor. Se acompañará de un documento en el que conste el nombre, apellidos, dirección del autor, correo electrónico y número de teléfono del mismo. Junto al cartel impreso se incluirá el soporte informático correspondiente. Por la entrega se expedirá un recibí en el que se hará constar el número de orden, la fecha de recepción y sello del ayuntamiento.

3ª.- El trabajo podrá ser individual o colectivo.

4ª.- Los concursantes podrán presentar un sólo trabajo y deberán ser **a todo color**, en **SENTIDO VERTICAL** y en el formato **A2**, quedando en manos del autor la elección de la técnica y la composición, pudiendo incluir fotografías y/o fotomontajes.

5ª.- Los carteles llevarán la siguiente inscripción/texto:

FERIA DE EL SANTO 2023

DEL 11 AL 16 DE JULIO

MONTILLA

Igualmente deberán incluir como organizador el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y Amontillate; y como colaborador el logo de la Diputación de Córdoba.

6ª.- Por el cartel seleccionado se otorgará un premio valorado en **250 €**. Dicho premio estará sujeto a las retenciones que establece la ley. Forma de pago: transferencia bancaria. Una vez emitido el fallo del jurado, 15 días para presentar documentos (DNI y certificado del banco).

7ª.- El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento, con todos los derechos de libre reproducción, difusión y vendrá firmado por el autor/a.



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

8ª.- El/la premiada recibirá un certificado acreditativo de resultar ganador del premio, firmado digitalmente por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

9ª.- El jurado con voz y voto estará compuesto por:

- El alcalde o persona en quién delegue (presidente).
- Un miembro de cada grupo político municipal (vocal).
- Técnico municipal (vocal).
- Una persona relacionada con el ámbito de la fotografía (vocal).
- Una persona relacionada con el mundo cultural y patrimonial de la localidad (vocal).

El fallo del premio se realizará por un jurado que atenderá a criterios de creatividad, técnica y presentación. Asimismo, se valorará que el cartel posea o represente elementos propios e identificativos de Montilla como los arcos de la portada de la feria y/o la figura del patrón de Montilla, San Francisco Solano. Dicho fallo será dado a conocer por los medios de comunicación, la web del Ayuntamiento y personalmente al ganador/es.

10ª.- Los trabajos no premiados podrán retirarse en las dependencias de festejos del Ayuntamiento de Montilla a partir del día 17 de julio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023. Una vez pasada dicha fecha, se entenderá que los concursantes renuncian a cuantos derechos puedan corresponderles, en caso de que el Ayuntamiento decidiese su utilización o destrucción.

11ª.- Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.

12ª.- El jurado podrá declarar desierto el premio si los trabajos presentados no reunieran la calidad estimada.

13ª.- El jurado del concurso y el organizador se reserva el derecho de alterar o modificar las presentes Bases.

14ª.- La participación implica la aceptación de estas Bases, siendo el fallo del jurado inapelable

Montilla, 2 de junio de 2023

Fdo. Miguel Sánchez Cruz
Tte. De Alcalde de Bienestar Social e Igualdad